

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN COMERCIAL “COMIENZA EL AÑO CON UN NUEVO HOGAR”

La entidad PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, “**HABITAT INMOBILIARIA**”), sociedad válidamente constituida, con domicilio social en Madrid (C.P. 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta, y titular del N.I.F. número A-08.263.972, es la organizadora y responsable de la promoción comercial “*Comienza el año con un nuevo hogar*” (en adelante, la “**Promoción Comercial**”) que se realiza con el fin de incentivar las ventas de viviendas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases Legales (en adelante, la “**Bases**”).

La Promoción Comercial se regirá por las Bases Legales (en adelante, las “**Bases**”), a disposición de cualquier interesado en la página web www.habitatinmobiliaria.com.

CLÁUSULAS

Primera.- Periodo de vigencia: La Promoción Comercial estará vigente desde las 00:00 horas (hora peninsular española) del día 17 de enero de 2022 hasta las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 31 de enero de 2022 (en adelante, el “**Periodo de Vigencia de la Promoción Comercial**”).

Segunda.- Objeto de la Promoción Comercial. Requisitos para beneficiarse de la misma: En caso de reserva y posterior adquisición de alguna de las viviendas de las promociones inmobiliarias que se detallan en la cláusula tercera de las presentes Bases, sobre su precio de compraventa (I.V.A. o I.G.I.C. excluido, según sea el caso) HABITAT INMOBILIARIA procederá a aplicar un descuento comercial por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00.-€), I.V.A. o I.G.I.C. excluido.

La aplicación del referido descuento comercial estará, en todo caso, sujeta al cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación:

- (i) Ser persona física (mayor de edad) o persona jurídica.
- (ii) Disponer de D.N.I. o Pasaporte vigente -en caso de ser persona física de nacionalidad española-, o N.I.E. y Permiso de Residencia vigentes -en caso de ser persona física extranjera-. Disponer de N.I.F. en caso de ser persona jurídica.
- (iii) Formalizar, dentro del Periodo de Vigencia de la Promoción Comercial, el correspondiente contrato de reserva de inmuebles. Y lo anterior, conforme al modelo de contrato de reserva que viene utilizando HABITAT INMOBILIARIA para sus promociones inmobiliarias.

- (iv) Formalizar, en el plazo previsto al efecto en el contrato de reserva, el correspondiente contrato privado de compraventa respecto de los inmuebles reservados conforme al modelo que a tal efecto viene utilizando HABITAT INMOBILIARIA para sus promociones inmobiliarias.
- (v) Otorgar, en el plazo previsto al efecto en el contrato privado de compraventa, la correspondiente escritura pública de compraventa respecto de los inmuebles reservados.
- (vi) Efectuar la totalidad de los pagos previstos en los contratos, en los plazos fijados a tal efecto.

***De los requisitos previstos en la presente cláusula, a la promoción Habitat La Florida le serán de aplicación los previstos en los apartados (i), (ii), (iii), (v) y (vi), sin perjuicio de serles igualmente aplicables las restantes condiciones y términos de las presentes Bases.*

Tercera.- Promociones inmobiliarias incluidas dentro de la Promoción: La presente Promoción Comercial es aplicable únicamente a la venta de viviendas de las siguientes promociones inmobiliarias:

Habitat Clot-Aragó, Habitat Puerta Cartuja, Habitat La Salera, Habitat La Vega Albeniz, Habitat La Vega Turina, Habitat Domus, Habitat Migdia, Habitat Torre Amura, Habitat La Florida, Habitat Jardines de Oriente, Habitat Telde, Habitat Vistamar, Habitat Areal, Habitat O Pazo.

Cuarta.- Otras condiciones: La presente Promoción Comercial no será acumulable con otras promociones comerciales que existan en el momento de entrada en vigor de aquella o que puedan surgir a lo largo de su periodo de vigencia, salvo que HABITAT INMOBILIARIA así lo autorizase.

HABITAT INMOBILIARIA se reserva el derecho de excluir de la presente Promoción Comercial a aquel/aquellos cliente/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta, o a aquel/aquellos cliente/s que altere/n u obstaculice/n el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción Comercial; inclusive aquel/aquellos cliente/s del/de los que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en sentido estricto.

Habitat Inmobiliaria se reserva el derecho a reducir o ampliar el periodo de vigencia de la Promoción Comercial, a suspenderlo, aplazarlo o cancelarlo justificadamente en cualquier momento y sin previo aviso, si considera que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo en cualquier caso con los requisitos legales que correspondan y sin que los clientes puedan exigir responsabilidad alguna a Habitat Inmobiliaria.

Quinta.- Medios publicitarios: La Promoción Comercial se publicitará en las oficinas de información y en las oficinas de venta de Habitat Inmobiliaria, en redes sociales de Habitat Inmobiliaria, en la página web oficial de Habitat Inmobiliaria (www.habitatinmobiliaria.com), así como en medios de comunicación.

Sexta.- Aceptación de las Bases de la Promoción Comercial: La participación en la Promoción Comercial supone la aceptación íntegra del contenido de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe HABITAT INMOBILIARIA.

Séptima.- Tratamiento de datos de carácter personal: Sin perjuicio de lo previsto en el contrato de reserva a firmar entre HABITAT INMOBILIARIA y el cliente, los datos de carácter personal que este último facilite con ocasión de la Promoción Inmobiliaria serán sometidos a la política de privacidad de datos de Habitat Inmobiliaria (disponibles en la siguiente página web: <https://www.habitatinmobiliaria.com/politica-privacidad>) y serán tratados por Habitat Inmobiliaria con la finalidad (i) de gestionar la Promoción Comercial y demás tareas de comunicación, información y promoción asociadas a la misma; (ii) de proceder a la entrega de la correspondiente tarjeta regalo, en caso de resultar procedente; y (iii) de cumplir con las obligaciones legales exigibles a Habitat Inmobiliaria.

Habitat Inmobiliaria conservará los datos de carácter personal de los clientes durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la Promoción Comercial.

Conforme a las actividades de tratamiento indicadas en el primer párrafo de la presente cláusula, se deja expresa constancia de que los datos de carácter personal de los clientes podrán ser comunicados a terceros.

En materia de protección de datos y, en concreto, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas, los clientes deberán enviar una solicitud a Habitat Inmobiliaria, acompañando copia de su D.N.I. o documento oficial identificativo. La solicitud deberá ser enviada a la siguiente dirección postal: Madrid (C.P.: 28020), calle Estébanez Calderón números 3-5, 7ª planta; o, alternativamente, a la siguiente dirección de correo electrónico: proteccion.datos@habitat.es.

En todo caso, si algún cliente tiene cualquier duda o quiere remitir reclamación relativa a sus datos de carácter personal, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Habitat Inmobiliaria a través de la dirección de correo electrónico antes indicada, con el fin de que este pueda solventar su reclamación. Asimismo, podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, sita en Madrid (C.P.: 28001), calle Jorge Juan núm. 6 (<http://www.aepd.es>).

Sin perjuicio de lo anterior, la solicitud de cancelación por el cliente de sus datos de carácter personal recabados por HABITAT INMOBILIARIA o facilitados por aquel en el contexto de la Promoción Comercial supondrá su exclusión automática de la Promoción.

Octava.- Legislación y jurisdicción: Estas Bases están sujetas a la legislación española. Para cualquier cuestión derivada de la aplicación, interpretación o cumplimiento de las presentes Bases, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Madrid, a 10 de enero de 2022